

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 1089 /
EN CONCÓN,

27 ABR 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 9, inciso primero: "Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebran sus Contratos de Suministro y/o servicios a través de una Licitación Pública"
- d) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 79, de fecha 12 de marzo del 2020, requeridas por Director del CESFAM-SAR, para Adquisiciones.
- g) Bases administrativas, términos técnicos de referencia y formularios anexos.
- h) Certificados Disponibilidad Presupuestaria N°67, de fecha 20 de marzo 2020, que consignan Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según Solicitud de Pedido N° 79, de fecha 12 de marzo del 2020, requeridas por director del CESFAM-SAR y autorizadas por el Director del Departamento de Salud Municipal, se requiere la adquisición de antena, radios y accesorios para SAR de Concón.

SEGUNDO: Que el centro de salud familiar CESFAM-SAR, tienen como objetivo principal la implementación requeridas para incorporar al Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución (SAR) al sistema de comunicación de emergencia de la red asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota (SSVQ), con el fin de disponer de un medio alternativo de comunicación, ante la eventualidad de que los medios habituales otorgados por empresas comerciales (Telefonía fija, telefonía móvil e internet) no estén disponibles.

TERCERO: La política de adquisiciones del Sector Público definida en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, bajo el cual se establece la necesidad de obtener mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.

CUARTO: Que de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de esta adquisición.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ANTENA, RADIOS Y ACCESORIOS PARA SAR", a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, según Solicitud de Pedido N°79, adjunta.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y formularios anexos, para efectuar el llamado a Propuesta Pública y que regularan el proceso licitatorio.

BASES ADMINISTRATIVAS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ANTENA, RADIOS Y ACCESORIOS PARA SAR"

I.- INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen como objetivo principal la implementación requeridas para incorporar al Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución (SAR) al sistema de comunicación de emergencia de la red asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota (SSVQ), con el fin de disponer de un medio alternativo de comunicación, ante la eventualidad de que los medios habituales otorgados por empresas comerciales (Telefonía fija, telefonía móvil e internet) no estén disponibles.

La ejecución de este proyecto, con todos los requisitos, exigencias y consideraciones se licitará y contratará de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, términos técnicos de Referencia y Formularios Anexos.



II.- OFERENTES

- a).- Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad profesional según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.
- b).- Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en el transcurso de los anteriores dos años (Art. 4° inciso 1°.) Así como también lo indicado en el Art.4° inciso 6°, de la Ley 19.886, sobre Conflicto de Intereses.
- c).- Se deberá otorgar cumplimiento oportuno a los plazos y fechas solicitados por este Centro de Salud en la ejecución y entrega de lo solicitado.
- d).- Contar con experiencia en la entrega e implementación de este tipo de servicio, tanto en instituciones públicas como privadas (debidamente certificada).
- e).- Contar con equipamiento y el personal idóneo para garantizar un servicio de calidad.
- f).- La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.
- g).- El Oferente asumirá, aceptará y respetará que el periodo de validez de su oferta hasta el momento en que concluya el proceso licitatorio, con el envío de la Orden de Compra correspondiente.
- h).- Toda oferta que no se ajuste a las especificaciones técnicas, requisitos y consideraciones solicitados para el producto y/o servicios quedara fuera del proceso de evaluación sin expresión de causa.

III.- ACEPTACIÓN DEL PROPONENTE DE LAS PRESENTES BASES

El solo hecho de la presentación de las ofertas significa la aceptación por parte del oferente de las presentes Bases, las Especificaciones Técnicas y de los antecedentes que la acompañan. Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente las Bases Administrativas, términos técnicos de referencia y demás antecedentes que la acompañen, a fin de efectuar su propuesta conforme a lo que éstas señalan.

IV.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, ORDEN DE PRECEDENCIA:

Esta licitación se rige por lo previsto en la ley N° 19.866 y su reglamento, aprobado por Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancia se interpretarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) Bases Administrativas.
- b) Términos de referencia.
- c) Anexos:
 - 1) Anexo N°1, Identificación del oferente.
 - 2) Anexo N°2, Declaración Jurada Simple Aceptación De Bases.
 - 3) Anexo N°3, Declaración Jurada Simple Ley N° 18.575-19.886.
 - 4) Anexo N°4, Oferta Económica.
 - 5) Anexo N°5, Experiencia.
 - 6) Acreditación de la experiencia. Indicada en el Anexo N°5 a cuyo efecto debe presentar Orden de Compra, Contrato, decretos de adjudicación, certificados y cualquier documento que acredite y establezca años de experiencia en la provisión e instalación de equipamiento similar al motivo de esta propuesta.

V.- OTROS.

Las ofertas que no den cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases, ya sea técnicos o administrativos, no serán evaluadas y serán rechazadas del proceso de evaluación. Considerase como parte de los requisitos la presentación de todos los formularios anexos (N° 1, 2, 3, 4, y 5).

VI. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se evaluarán las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación indicados a continuación:

Precio	40%
Garantía	25%
Plazo de entrega	20%
Experiencia	10%
Cumplimiento de los requisitos formales	5%

Detalle de los Criterios de Evaluación:

- a) **Precio: 40 %.** Se evaluará en virtud de la siguiente fórmula matemática. Los oferentes que excedan el monto máximo disponible \$ 8.000.000.- quedarán fuera de bases. Se evaluará en virtud de la siguiente fórmula matemática.

$$P_{je} O_i = ((O_e / O_i \times 100) \times 0.40)$$

Donde: $P_{je} O_i$ = Puntaje obtenido por el oferente i

O_e = Oferta más conveniente

O_i = Oferta del oferente i

- b) **Garantía (Post venta): 25%.** Se requiere que el proveedor ofrezca un tiempo de garantía post venta acorde a la naturaleza del servicio. Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:
(Para evaluación, será considerada información entregada en formulario N°4)

POST VENTA 25%	
Garantía	Puntaje
Más de 12 meses	25 %
12 meses	20 %
Entre 11 y 6 meses	10%
Menor a 6 meses	No se evalúa

- c) **Plazo de entrega: 20%.** Corresponde al plazo de entrega del servicio. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo ofertado. Plazo máximo contemplado 10 días hábiles. La escala calificadora, se determinará de la siguiente forma
(Para evaluación, será considerada información entregada en formulario N°4)

PLAZO DE ENTREGA 20 %	
Tiempo	Puntaje
1 a 5 días hábiles	20 %
6 a 10 días hábiles	10 %
Más de 10 días hábiles	No se evalúa
No indica	No se evalúa

Nota: en ningún caso, las ofertas podrán tener un plazo mayor a 10 días hábiles. Aquellos Oferentes que sobrepasen los 10 días hábiles, serán declarados fuera de Bases.



d) Experiencia: 10%. Se solicita adjuntar copias de Órdenes de Compra, Contratos, decretos de adjudicación, Certificados, y cualquier documento que acredite y establezca años de experiencia en la prestación de servicios similares al motivo de esta propuesta. Quienes no presenten la documentación solicitada serán desestimados y NO participaran del proceso de evaluación de las ofertas. La evaluación es como sigue: **(Para evaluación, será considerada información entregada en formulario N°5 y documentos que acrediten dicha experiencia.)**

EXPERIENCIA 10 %	
Años	Puntaje
Más de 2 años rubro	10 %
Entre 1 y 2 años en el rubro	7 %
Menos de 1 año en el rubro	3 %
Sin experiencia	0
No indica	No se evalúa

e) Cumplimiento de presentación de los requisitos formales: 5% Considerase puntaje máximo de 5 % a quienes presenten la documentación solicitada según calendario de eventos establecidos para la presentación de ofertas en Mercadopublico.cl y obtendrán 1% quienes no cumplieron dentro del plazo para la presentación de ofertas

Presentación requisitos formales 5%	
Presentación	Puntaje
Dentro del plazo	05%
Fuera de plazo	01 %

VII.- VISITA A TERRENO

Fecha de Visita a Terreno

Se ha previsto una visita a terreno **de carácter obligatorio** según fecha y horario previsto en el Programa de Eventos del Portal www.mercadopublico.cl. **El lugar definido para la visita, será el CESFAM de Concón, ubicado en calle Chañarcillo 1150.,** lugar donde los interesados en participar firmarán el Acta de Visita a Terreno.

VIII.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El Monto Total Disponible para esta adquisición, instalación e implementación de este sistema de comunicación es de \$ **8.000.000.-** con impuesto incluido.

IX. ADJUDICACIÓN

a) Se adjudicará al proveedor que obtenga el mayor puntaje luego de la ponderación de los factores que se indican en la Pauta de Evaluación de las presentes Bases de Licitación. **Y cuya oferta económica se ajuste estrictamente al monto presupuestario disponible. Ofertas superiores al monto presupuestario disponible no serán evaluadas. Quedando fuera de bases.**

b) La adjudicación del ítem procederá cuando la mejor oferta evaluada contenga un mínimo de 50 puntos. Bajo ese puntaje el ítem se declarará inadmisibles o se desertará.

c) Toda oferta que no se ajuste a las especificaciones técnicas, requisitos, exigencias y consideraciones solicitados para el o los productos y/o servicios será desestimada y quedara fuera del proceso de evaluación. Especialmente lo referente a los Formularios Anexos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5, que deben ser completados correcta e íntegramente con la información allí requerida para cada campo, y que se deben adjuntar, obligatoriamente, a la oferta (SIN MODIFICAR su formato), puesto que constituyen un requisito técnico obligatorio y excluyente.

d) En el caso que el proceso de adjudicación de la licitación no se realice en la fecha y plazos estipulados, se procederá a fijar una nueva fecha para dicha adjudicación

e) Adjudicada la propuesta, no podrá el proponente formular petición o reclamo de ninguna especie, fundado en el desconocimiento de estas Bases de Licitación.

f) Se declarará inadmisibles la o las ofertas cuando no cumplieren con los requisitos exigidos en las presentes bases. De igual manera, el DESAM declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos, los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna por este concepto.

g) La declaración de inadmisibilidad o de declarar desierta la presente licitación, se efectuará por resolución fundada, publicándose en Mercadopublico.cl.

X.- READJUDICACIÓN:

En caso que el proveer adjudicado no esté en condiciones de cumplir con los servicios requeridos, el Departamento de Salud Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

XI.- DE LA FACTURACIÓN Y PAGO

a) La cancelación se realizara en el DESAM, en la unidad de contabilidad, por el encargado de pagos a proveedores, en un plazo de 45 días (De acuerdo a las disposiciones establecidas en Circular N°34 del Ministerio de Hacienda donde se instruye pago a 30 días para todas las Dependencias del Gobierno Central y 45 días para el Sector Salud y la Ley de Presupuesto N° 21.053 en Glosa 02, letra d) de la partida del Ministerio de Salud, señala que las obligaciones devengadas de cada Servicio de Salud deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada), contados desde la recepción conforme del producto, acorde al documento de facturación previamente emitido por el proveedor. Dicha factura debe indicar detalle del producto, además de mencionar el número de Orden de Compra, que deberá encontrarse en estado "ACEPTADA" en el portal Mercado Público y acorde a los precios ofrecidos por el adjudicado. Las facturas presentadas por la venta de los productos DEBERAN contar con la Copia CEDIBLE para ser sometidos a procesos de pago.

b) El DESAM podrá rechazar la factura en la página del SII o reclamar del contenido de la misma dentro de los 8 días hábiles siguientes a su recepción; si no lo hiciera, se entenderá recibida conforme el día de su entrega, momento a partir del cual se comenzará a contar la fecha de vencimiento para su pago. En el caso de reclamar del contenido de la factura, ello deberá ser puesto en conocimiento del emisor del mencionado documento a través de vía telefónica, correo electrónico o por cualquier otro modo fehaciente, seguidamente de la devolución de la factura y la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

c) NO SE ACEPTARAN FACTURAS ANTICIPADAS, mientras no sean recepcionado completamente el servicio.

d) Para los efectos del pago el Proveedor presentara ante el encargado de Pago Proveedores, la siguiente documentación:

- ✓ La factura, en duplicado, correspondiente al monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente Orden de Compra.
- ✓ Copia de la respectiva Orden de Compra.
- ✓ La cuarta copia cedible da la factura.

e) En caso de celebrar el Adjudicatario un contrato de Factoring, éste deberá notificar al Departamento de Salud Municipal, de su celebración, junto con el estado de pago respectivo, indicando la empresa de Factoring a la que se debe hacer efectivo el pago de la factura. Para este efecto, deberá adjuntar una copia certificada ante notario, del respectivo contrato. **En ningún caso el Departamento de Salud Municipal se obliga al pago del Factoring de existir obligaciones y/o multas pendientes del adjudicatario.**

Dicha situación podrá ser comunicada a través de carta certificada o correo electrónico a los siguientes funcionarios: direcciondesam@concon.cl ; direccionsaludeconcon@gmail.com ; pagosproveedores.saludconcon@gmail.com; gromansalud@gmail.com.



f) El servicio se cancelara en moneda nacional, es decir, pesos chilenos.

g) El Departamento de Salud Municipal no pagará intereses, reajustes ni indemnizaciones, bajo ninguna circunstancia, por atraso en los pagos.

h) **El acto administrativo se formalizará con la emisión de la Orden de Compra. No siendo necesario la emisión de un contrato.**

XII.- SANCIONES Y MULTAS

El Departamento de Salud Municipal Concón, iniciará el proceso de aplicación y cobro de multas en los siguientes casos:

I Multas

- a) Si el servicio no se ajusta a lo ofertado y adjudicado, según los requerimientos antes indicados en las presentes bases. (calidad, características y/o cantidad del insumo entregado)
- b) Si el adjudicatario no cumple con el plazo para la entrega del total del servicio adjudicado.
- c) incumplimiento de procedimientos definidos

Todos estos casos obligarán al proveedor adjudicado a pagar una multa por incumplimiento o falta de diligencia en la obligación del **3%, por día de atraso, cuando se trate de incumplimiento de plazos, y por oportunidad, cuando lo adjudicado no se ajuste a lo ofertado**, sobre el monto total bruto adjudicado. Con un tope máximo de 30 días.

El pago de la multa deberá hacerse efectiva por el adjudicado dentro de los 5 días corridos siguientes a la fecha de notificación respectiva, mediante un ingreso en Tesorería Municipal y el Sr. oferente deberá adjuntar copia del Ingreso Municipal junto a la factura.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la Dirección del Departamento de Salud podrá ejercer las acciones legales que correspondan para el debido resguardo del interés fiscal.

El proveedor al ofertar en la presente licitación declara tener conocimiento de estos puntos y se compromete a aceptarlos y respetarlos.

II Aplicación de las multas

Las multas se aplicaran por acto administrativo fundado del DESAM, previo informe del Administrador del Contrato, profesional a cargo o encargado responsable, que deberá contener:

- ✓ Identificación del Proveedor
- ✓ N° Decreto Alcaldicio Adjudicatorio
- ✓ Responsable por parte del Proveedor
- ✓ Fecha del incumplimiento por parte del Proveedor
- ✓ Descripción del incumplimiento y documentación que lo respalda
- ✓ Monto de la multa
- ✓ Firma del Director del Departamento de Salud y V°B° del Jefe de la Unidad respectiva.

Sobre la base de dicho informe el Director resolverá el rechazo, aceptación o modificación de la sanción propuesta. En caso de determinarse la procedencia de aplicar la multa, el DESAM notificara por escrito al Proveedor indicando la causa que lo motiva y la multa a la que da origen el incumplimiento.

El Proveedor podrá interponer un Recurso de Reposición de la Multa, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de notificación de la resolución que aplica la multa, mediante presentación escrita dirigida al Director del Departamento de Salud Municipal, DESAM. El DESAM resolverá la reclamación presentada, en atención al mérito de los antecedentes presentados, ya sea acogiendo los descargos del Proveedor y atenuando o dejando sin efecto la multa o bien rechazando los argumentos y confirmando la aplicación de la multa respectiva.

XIII.- MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN

El Proveedor deberá velar permanentemente por el cumplimiento de sus obligaciones contraídas por esta licitación dentro de los horarios y plazos acordados; y que se realicen con la coordinación que la prestación amerita, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Jefe de Área, profesional a cargo o encargado de turno, según corresponda.

XIV.- RESOLUCIÓN DE EMPATES:

En caso de existir igualdad de puntaje entre dos o más oferentes, que indique un virtual empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las ofertas equiparadas, considerando únicamente como criterio de análisis el precio final de esta adquisición.

Si la situación de empate subsiste, se seguirá el orden de ponderación de los criterios de evaluación, todos incluidos.

XV.- ACLARACIÓN DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá aplicar lo previsto en el Art.40° del Reglamento de la Ley N°18.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, , y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, **siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.**

Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

-La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

XVI.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Contratación se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Salud Municipal durante el proceso de licitación.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

XVII.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

El departamento de Salud Municipal de Concón podrá, por causa fundada, modificar los plazos y documentos de licitación, mediante enmienda debidamente sancionada por Decreto Alcaldicio, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.



XVIII.- DE LA GARANTÍA POR FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Los oferentes deberán entregar un Documento por el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, que podrá ser Vale Vista, póliza de seguro electrónica, Boleta de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro documento que cumpla con los requisitos que se establecen en el Art. 31 del Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista o Certificado de Fianza pagaderos al primer requerimiento, tomado por el adjudicatario y deberá tener el carácter de irrevocable, a nombre de la I. Municipalidad de Concón, por un monto en UF o en pesos chilenos, equivalente al 5% del valor total adjudicado. Con la glosa: **“Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato de la licitación: Adquisición e instalación de antena, radios y accesorios para SAR”**, debiéndose indicar el nombre del Tomador de la garantía, el cual debe corresponder al mismo Oferente que presenta su propuesta. En el caso de Vale Vista o Depósito a la Vista se exime indicar la glosa y el nombre del Oferente.

Esta caución deberá tener un plazo que exceda, a lo menos, en 60 días hábiles al plazo previsto para la Recepción conforme de la prestación.

La Tesorería Municipal será responsable de la custodia de la garantía entregada y se obliga a devolverla al proveedor una vez vencido el plazo de la caución y previa recepción conforme de los servicios contratados por parte de la Dirección del DESAM.

El documento deberá ser entregado en las Oficinas del Departamento de Salud municipal, DESAM, ubicado en calle Chañarcillo N° 1150, Concón. La Dirección de Salud Municipal como Unidad Técnica será la encargada de su devolución, previa recepción conforme del servicio.

FORMULARIO ANEXO N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA:

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ANTENA, RADIOS Y ACCESORIOS PARA SAR”

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL : _____

TELEFONO COMERCIAL : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

CIUDAD : _____

RUT : _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

RUT REPR.LEGAL : _____

DOMICILIO REPR.LEGAL : _____

CIUDAD : _____

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: ____ / ____ / ____



FORMULARIO ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA:

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ANTENA, RADIOS Y ACCESORIOS PARA SAR”

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública “Adquisición e instalación de antena, radios y accesorios para SAR”.

Declara:

1. Conocer en detalle todo y cada uno de los antecedentes de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan la propuesta ya citada y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, las acepta a plena conformidad y no tiene reparo alguno que formular.
2. Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.
3. Expresamos, asimismo, que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general, en virtud de lo que reconoce que la decisión de la Municipalidad se funda en dichos parámetros y que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra Cotización, las Bases y Especificaciones o cualquier indicación complementaria, las disposiciones de estas últimas se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: ____ / ____ / ____

FORMULARIO ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19.886.

LICITACIÓN PÚBLICA:

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ANTENA, RADIOS Y ACCESORIOS PARA SAR”

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

Yo, *<nombre de Representante Legal o Persona Natural>*, cédula de identidad N° *<RUT representante legal o Persona Natural>* con domicilio en *<domicilio>* *<comuna>* *<región>* en representación de *<razón social empresa>*, RUT N° *<RUT Empresa>* del mismo domicilio, declaro:

1. Que tanto los gerentes, administradores, o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° de la Ley 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.
3. Que mi representada no posee a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.
4. Que mi representada no posee ningún tipo de demanda, juicio o condena con la Municipalidad de Concón.

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal Oferente

CONCON, _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre *<comillas>* deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.



FORMULARIO ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA:

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ANTENA, RADIOS Y ACCESORIOS PARA SAR”

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- PRESUPUESTO DETALLADO

<i>Producto</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>PRECIO TOTAL</i>
1.-AMBULANCIAS Y VEHICULOS DESAM-CESFAM.....				
2.- BASE.....				
3.- PUESTO MEDICO AVANZADO.....				
4.- ESTACIÓN ENFERMERIA.....				
5.- PORTATIL DESAM Y CESFAM.....				
			<i>NETO</i>	
			<i>IVA</i>	
			<i>TOTAL</i>	

*En este anexo se debe indicar el detalle de los productos y servicios ofertados con sus respectivos valores

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN _____ DÍAS HÁBILES.

(No puede exceder de 10 días hábiles)

4.- MONTO NETO TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____
(Valor Neto) (Monto Máximo disponible \$ 6.722.689.-sin impuesto incluido)

❖ Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl

5.- MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO \$ _____

(Monto máximo disponible \$ 8.000.0000 impuesto incluido)

6.- GARANTÍA (SERVICIO POST VENTA) _____ MESES.
(Mínimo 6 meses)

Firma Representante Legal u Oferente

Lugar y Fecha: ____ / ____ / ____



**FORMULARIO ANEXO N°5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

**LICITACIÓN PÚBLICA: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ANTENA, RADIOS Y
ACCESORIOS PARA SAR”**

**“LISTADO DE EXPERIENCIA PUBLICA Y PRIVADA EN TRABAJOS REALIZADOS DE LA
MISMA O SIMILAR NATURALEZA”**

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCION	
SERVICIO PRESTADO	
NOMBRE CONTACTO	
TELÉFONO CONTACTO	

NOTA IMPORTANTE:

1. EL OFERENTE PODRÁ AGREGAR EL NÚMERO DE EXPERIENCIA QUE ESTIME CONVENIENTE, COMPLETANDO CADA DATO QUE SE SOLICITA, PUDIENDO AGREGAR MAS LINEAS AL FORMULARIO. CADA UNO DE LOS TRABAJOS INDICADOS DEBE CONTAR CON SU ACREDITACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO.
-

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Lugar y Fecha: _____ / _____ / _____

TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICION E INSTACIÓN DE ANTENA, RADIOS Y ACCESORIOS PARA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIAS DE ALTA RESOLUCION-SAR DE CONCON”

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. AMBITO DE APLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan la Licitación Pública, para la adjudicación, contratación y adquisición de antena, radios y accesorios para Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución-SAR de concón.

La propuesta se registrará por las presentes bases administrativas y demás documentos relacionados por las normas legales y vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Así mismo constituirán regla propias de esta propuesta las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad de Concón (si corresponde), a través del Departamento de Salud, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participante o bien impartidas por ésta; las que serán publicadas en el portal Mercado Público.

1.2. OBJETIVO:

Las presentes bases tienen como objetivo principal la implementación requeridas para incorporar al Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución (SAR) al sistema de comunicación de emergencia de la red asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota (SSVQ), con el fin de disponer de un medio alternativo de comunicación, ante la eventualidad de que los medios habituales otorgados por empresas comerciales (Telefonía fija, telefonía móvil e internet) no estén disponibles.

REQUERIMIENTOS TECNICOS

ITEM	CANTIDAD	EQUIPO-ACCESORIO	DESCRIPCION TECNICA
1	5	Equipo Radio Comunicaciones VHF (Obligatorio)	AMBULANCIAS Y VEHICULOS DESAM -CESFAM Radio base Motorola Modelo DGM8500, rango de trabajo 136-174 MHz, Análogo-Digital, 45 watts de, Para ser utilizado como base Back To Back con equipo UHF del punto 74, es incluido con la antena GPS magnética. Potencia ajustable. Incluye ferretería de montaje. Cantidad 01, su ubicación a instalar será en tablero superior, la alimentación de los 12Vdc será directa de la batería principal del vehículo, en caso de tener que añadir cable deberá ser soldado y correctamente aislado, su fusible de protección ira a no más de 20 cm del terminal conectado a la batería.
2	4	Equipo Radio Comunicaciones UHF (Obligatorio)	Radios Bases Marca Motorola Modelo DGM 8500, rango de trabajo 400-527 MHz, Análogo Digital, 45 watts de, Para ser utilizado como base Back To Back con Equipo UHF del punto 73, es incluido con la antena GPS magnética potencia ajustable. Incluir ferretería de montaje. Cantidad 01, su ubicacion a instalar será en parte trasera de asiento acompañante, cubriendo los cables eléctricos previniendo cualquier golpe con tubería de PVC del diámetro apropiado para que pasen conectores de rf y eléctrico, con tubería correctamente fijada a pared, además equipo debe ir dentro de caja plástica con sus correspondientes y apropiadas ventilaciones y fijo a pared de caseta sanitaria del lado



			conductor , la alimentación de los 12Vdc sera directa de la batería principal del vehículo, en caso de tener que añadir cable deberá ser soldado y correctamente aislado , su fusible de protección ira a no más de 20 cm del terminal conectado a la batería .
3	5	Cables Conexión (Obligatorio)	Cable conexión Back to Back entre Equipos VHF y UHF .
4	9	Montaje Antenas (Obligatorio)	Montaje Perforado, debe incluir cable RG-58 y conectores macho volante para RG 58. Garantizar el perfecto sellado en perforación, en su instalación de debe considerar distancia según cálculo de lamda asegurando.
5	5	Antena (Obligatorio)	Antena móvil VHF, 5/8 de onda, 3 dB de ganancia o superior, 136-174 MHz. Con resorte.
6	4	Antena (Obligatorio)	Antena móvil UHF, 5/8 de onda, 3dB ganancia o superior, 400-500 MHz, con frecuencia de trabajo 470 a 490 con resorte.
7	7	Radio Portátil (Obligatorio)	Portátil Motorola DGP 8550, 400-527 MHz incluye: Equipo, con 02 Batería, Cargador, Clip, Catalogo, Antena y Correa de Mano, ambos deben contar con característica IP67.
8	7	Micrófono para Portátil (Obligatorio)	Micrófono pmmn4040 IP57 FM.
9		Programación de Equipos de Radio Comunicaciones (Obligatorio)	Proveedor deberá programar los equipos de radio comunicaciones con la Central Reguladora Samu perteneciente al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota no se aceptan modificaciones de equipamiento el cual se entregara al momento de la adjudicación , los equipos deben ser programables vía wifi y vía aire .
			BASE
ITEM	CANTIDAD	EQUIPO-ACCESORIO	DESCRIPCION TECNICA
10	1	Equipo Radio Comunicaciones VHF (Obligatorio)	Radio base Motorola Modelo DGM8500, rango de trabajo 136-174 MHz, Análogo-Digital, 45 watts Potencia ajustable. Incluye ferretería de montaje, su ubicación a instalar sera sobre fuente de poder , se utilizara fuente con respaldo de marcha con batería de 100A gel, en caso de tener que añadir cable deberá ser soldado y correctamente aislado , su fusible de protección ira a no más de 20 cm del terminal conectado a la batería
11	1	Antena (Obligatorio)	Antena base VHF, 148-174 MHz Omni Fiberglass Antenna, 5.1 dBi utilizar cable Belden 9913 o similar con los conectores exteriores debidamente protegidos con cinta y vulco.
12	1	Equipo Radio Comunicaciones UHF (Obligatorio)	Radio base Motorola Modelo DGM8500, rango de trabajo 400-527 MHz, Análogo-Digital, 45 watts Potencia ajustable. Incluye ferretería de montaje, su ubicación a instalar sera sobre fuente de poder , se utilizara fuente con respaldo de marcha con batería de 100A gel, en caso de tener que añadir cable deberá ser soldado y correctamente aislado , su fusible de protección ira a no más de 20 cm del terminal conectado a la batería
13	1	Antena (Obligatorio)	Antena base UHF, 400-500 MHz Omni Fiberglass Antenna, 5.1 dBi utilizar cable Belden 9913 o similar con los conectores exteriores debidamente protegidos con cinta y vulco .

PUESTO MEDICO AVANZADO			
ITEM	CANTIDAD	EQUIPO-ACCESORIO	DESCRIPCION TECNICA
14	1	Equipo Radio Comunicaciones VHF (Obligatorio)	Radio base Motorola Modelo DGM8500, rango de trabajo 136-174 MHz, Análogo-Digital, 45 watts de, provisto de fuente de poder 220vac con reserva de marcha incluyendo batería de 100A de Gel, es incluido con la antena GPS magnética. Potencia ajustable. Incluye ferretería de montaje. Cantidad 01, su ubicación a instalar sera en mesón de oficina en carro , en caso de tener que añadir cable deberá ser soldado y correctamente aislado, su fusible de protección ira a no más de 20 cm del terminal conectado a la batería.
15	1	Montaje Antenas (Obligatorio)	Montaje Perforado, fijo a base metálica tipo L en parte delantera de carro parte superior, debe incluir cable RG-58 y conectores macho volante para RG 58. garantizar el perfecto sellado en perforación.(01)
16	1	Antena (Obligatorio)	Antena móvil VHF, 5/8 de onda, 3 dB de ganancia o superior, 136-174 MHz. Con resorte Cantidad 01
17	1	Equipo Radio Comunicaciones UHF (Obligatorio)	Radio base Motorola Modelo DGM8500, rango de trabajo 400-527 MHz, Análogo-Digital, 45 watts Potencia ajustable. Incluye ferretería de montaje, su ubicación a instalar sera sobre fuente de poder, se utilizara fuente con respaldo de marcha con batería de 100A gel, en caso de tener que añadir cable deberá ser soldado y correctamente aislado, su fusible de protección ira a no más de 20 cm del terminal conectado a la batería.
18	1	Antena (Obligatorio)	Antena base UHF , 400-500 MHz Omni Fiberglass Antenna, 5.1 dBi utilizar cable Belden 9913 o similar con los conectores exteriores debidamente protegidos con cinta y vulco .
19	1	Montaje Antenas (Obligatorio)	Montaje Perforado, fijo a base metálica tipo L en parte delantera de carro parte superior, debe incluir cable RG-58 y conectores macho volante para RG 58. garantizar el perfecto sellado en perforación.(01)

ESTACION ENFERMERIA			
ITEM	CANTIDAD	EQUIPO-ACCESORIO	DESCRIPCION TECNICA
20	2	Radio Portátil (Obligatorio)	Portátil Motorola DGP 8550, 136-174 MHz incluye: Equipo, con 02 Batería, Cargador, Clip, Catalogo, Antena y Correa de Mano, ambos deben contar con característica IP67. Cantidad 01
21	2	Micrófono para Portátil (Obligatorio)	Micrófono pmmn4040 IP57 FM. Cantidad 01
22	1	Equipo Radio Comunicaciones VHF (Obligatorio)	Radio base Motorola Modelo DGM8500, rango de trabajo 136-174 MHz, Análogo-Digital, 45 watts Potencia ajustable. Incluye ferretería de montaje, su ubicación a instalar sera sobre fuente de poder, se utilizara fuente con respaldo de marcha con batería de 100A gel, en caso de tener que añadir cable deberá ser soldada y correctamente aislado, su fusible de protección ira a no más de 20 cm del terminal conectado a la batería.
23	1	Antena (Obligatorio)	Antena base VHF, 148-174 MHz Omni Fiberglass Antenna, 5.1 dBi utilizar cable Belden 9913 o similar con los conectores exteriores debidamente protegidos con cinta y vulco .



PORTATIL DESAM Y CESFAM			
ITEM	CANTIDAD	EQUIPO-ACCESORIO	DESCRIPCION TECNICA
24	4	Radio Portátil (Obligatorio)	Portátil Motorola DGP 8550, 136-174 MHz incluye: Equipo, con 02 Batería, Cargador, Clip, Catalago, Antena y Correa de Mano, ambos deben contar con característica IP67. Cantidad 01
25	4	Micrófono para Portátil (Obligatorio)	Micrófono pmmn4040 IP57 FM. Cantidad 01

- Se requiere que la empresa adjudicataria capacite a los funcionarios en el manejo y configuración adecuada de los equipos.
- Se requiere que la empresa adjudicataria entregue los equipos en pleno funcionamiento y configuración.

VEHICULOS PERTENECIENTES AL SAR, DESAM Y CESFAM

Ambulancia AP-28 Patente HVHL-17.

- AÑO: 2015.
- MARCA: MERCEDES BENZ.
- MODELO: SPRINTER 213.

Ambulancia AP-27 Patente GWJD-76.

- AÑO: 2014.
- MARCA: MERCEDES BENZ.
- MODELO: SPRINTER 315 CDI.

Ambulancia AP-26 Patente FLSW-55.

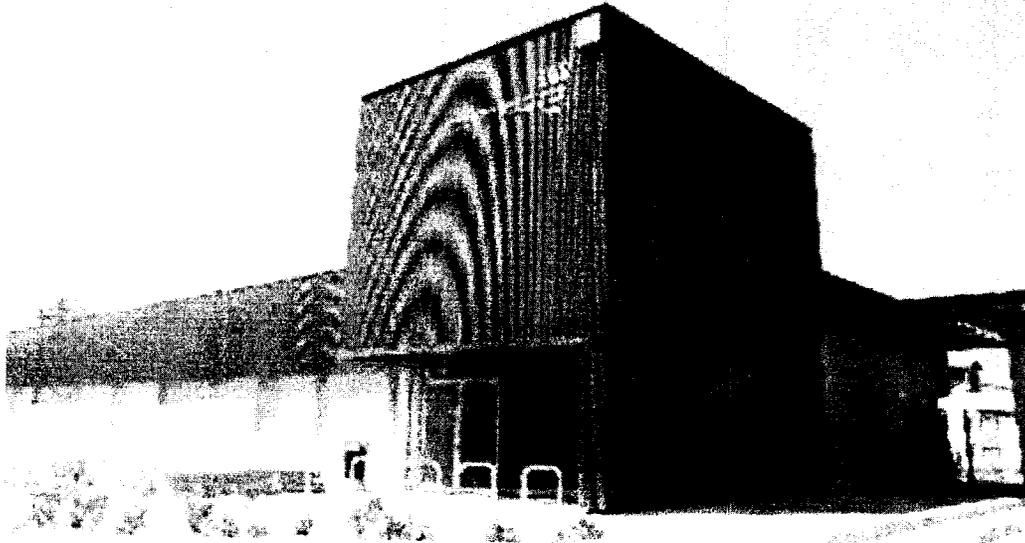
- AÑO: 2013.
- MARCA: MERCEDES BENZ.
- MODELO: SPRINTER 315 CDI 2.1.

Móvil ALFA N°2 HYUNDAI H1 Patente HYDF-41.

- AÑO: 2016.
- MARCA: HYUNDAI.
- MODELO: NEW H1 MB 25 CRDI.

Móvil DELTA 1 FORD RANGER patente KVTP-36

- AÑOS: 2019
- MARCA: FORD
- MODELO: RANGER CRDI

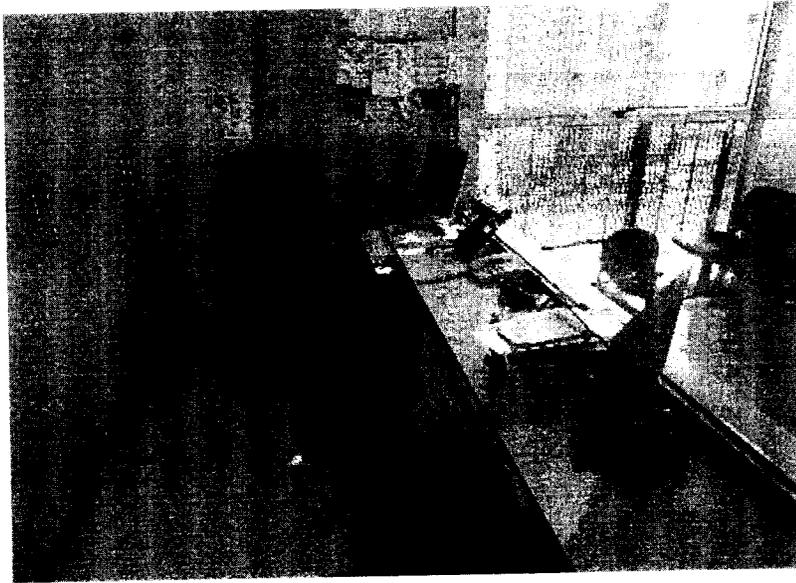


CENTRO BASE



AMBULANCIAS Y PUESTO MEDICO AVANZADO





BASE CENTRAL



VEHICULOS DESAM-CESFAM

8. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El Monto Total Disponible considera el valor de mercado para este tipo de tipo de servicios, que contempla la adquisición e instalación de antena, radios y accesorios para Servicio de Atención primaria de Urgencias de Alta Resolución-SAR de Concón cuyo monto máximo de financiamiento está distribuido de la siguiente manera:

CANTIDAD	PRESUPUEST O MAXIMO	DETALLE DEL REQUERIMIENTO
1	\$8.000.000	adquisición e instalación de antena, radios y accesorios para Servicio de Atención primaria de Urgencias de Alta Resolución-SAR de Concón según términos técnicos de referencia

NOTA: VALORES CON IMPUESTO INCLUIDO.

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Manuel Cantarero D., director del Departamento de Salud Municipal; Carlos Muñoz R., director del Centro de Salud Familiar, CESFAM-SAR; y Mauricio Lecaros A., Químico Farmacéutico del CESFAM-SAR o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada: "Adquisición e instalación de antena, radios y accesorios para SAR", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **CÚMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
6. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 SECRETARIA MUNICIPAL



 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

 ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

NO UTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

24 ABR 2020

RECIBIDO HORA: 09:00.